ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No	CS013-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	**JACINTA DEL SOCORRO MUNERA CIFUENTES**
CEDULA	43.695.013
OBJETO	FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLASMADAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, BPIM 2021053100012
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 de junio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS

El día sábado, 31 de agosto de 2024, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **JACINTA DEL SOCORRO MUNERA CIFUENTES**, identificada con Cédula. N°. 43.695.013, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado Al al contrato de prestación de servicios y de apoyo ala gestion No.CS013-2024, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones: **1**) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato de prestación de servicios y de apoyo ala gestionseñalado anteriormente, **2**) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es ***"FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLASMADAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, BPIM 2021053100012"*** El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato, es decir los pagos correspondientes a la última cuota. **3**). El presente acuerdo se firma 31 de agosto de 2024 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PEREZ ECHEVERRI
Contratante

POR EL CONTRATISTA,

Jacinta munera

JACINTA DEL SOCORRO MUNERA CIFUENTES
Contratista

FRANCISCO GONZALEZ BARERA
Supervisor

Proyectó: Nancy Posada-Aux. Administrativa	Revisó: Francisco González Barrera	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri-Alcalde

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	CS013-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	**JACINTA DEL SOCORRO MUNERA CIFUENTES**
CEDULA	43.695.013
OBJETO	FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLASMADAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, BPIM 2021053100012
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 de junio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS

NOVEDADES: **ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El día 31 de agosto de 2024, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: *"**SEGUNDO**: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato No.CS013-2024, es decir los pagos correspondientes al último día*

DESARROLLO

El día sábado, 31 de agosto de 2024, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata, Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **JACINTA DEL SOCORRO MUNERA CIFUENTES**, mayor, identificada con Cédula. N°. 43.695.013, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el 31 de agosto de 2024, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 5 de junio de 2024
FECHA TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2024

Alcaldía Municipal Cl 50 N° 49- 49 Parque Principal- Código Postal: 051830
PBX: (604) 862 75 22 E-mail: alcaldia@gomezplata-antioquia.gov.co

Powered by CamScanner

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, realizó las siguientes cuotas:

Cuenta de cobro	Valor
CUENTA DE COBRO No. 01 DEL 30/06/2024	$1.113.000
CUENTA DE COBRO No. 02 DEL 31/07/2024	$1.723.000
Total	**$2.836.000**

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
CUENTA DE COBRO No. 03 DEL 31/08/2024	**$1.701.000**
Total	**$1.701.000**

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la Entidad Territorial.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula quinta del contrato.
8. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)
9. Conforme a la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda a la contratista **JACINTA DEL SOCORRO MUNERA CIFUENTES**. Con Cédula de Ciudadanía N°.43.695.013 la suma de **UN MILLON SETECIENTOS UN MIL PESOS ($1.701.000)** suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN

Powered by CamScanner

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS UN MIL PESOS ($1.701.000)** valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja. Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día 31 de agosto de 2024, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Contratante

POR EL CONTRATISTA,

Jacinta munera

JACINTA DEL SOCORRO MUNERA CIFUENTES
Contratista

Proyectó: Nancy Posada-Aux. Administrativa	Revisó: Francisco González Barrera-Secretario General Gobierno y Postconflicto	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri-Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Powered by CamScanner